



Registrada en Planta y ficha. 10

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 de mayo de 1984.

Expediente N° 8.159/84.

RES. N° 128/84.

VISTO:

La solicitud presentada por el Ing. Héctor E. Veizaga, mediante la cual solicita ser adscrito en la cátedra de Química General;

Que oportunamente se hizo conocer al Ing. Veizaga el reglamento // que rige el sistema de adscripciones;

Que en el presente caso se dió cumplimiento a las disposiciones // previstas en la Resolución N° 385/81;

Que la cátedra en cuestión recomienda aceptar la solicitud antes / mencionada, según se desprende del dictamen que corre a fs.2 vta.;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos Nos. 54°y 58°de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener como adscrito a partir del 1° de mayo de 1984 y por / el término de dos años, al Ing. HECTOR EDUARDO VEIZAGA- D.N.I. N° // 11.834.834. a la cátedra de QUIMICA GENERAL, en un todo de acuerdo a lo / manifestado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las obligaciones mínimas que la cáte- / dra podrá solicitar al Ing. Veizaga, serán entre otras las siguientes:

- a) Supervisión de T.P.
- b) Preparación del material de la cátedra
- c) Búsqueda bibliográfica
- d) Apoyo a los alumnos
- e) Participación de trabajos de investigación
- f) Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de las obligaciones fijadas por la cátedra que no podrán ser inferior al 75%.

ARTICULO 3°: Establecer que le Ing. Veizaga, deberá realizar con carácter de obligación un trabajo de tipo monográfico relacionado con la cátedra / a la cual se lo adscribe por intermedio de la presente resolución.

ARTICULO 4° : Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica para su //

*Cas*

//...



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

RES. N° 128/84.

...//

toma de razón. Cumplido que fuere resérvese en función de lo dispuesto /  
en el Artículo 10° de la Reglamentación aprobada por el Art. 1° de la //  
Resolución N° 385/81.

FAC CS EXACTAS
ddn.

Lic. ELVIO E. ALANIS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SABTRE  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas